



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

1491

Resolución del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, de 24 de enero de 2013, de publicación del resultado de la fiscalización del Informe 76/2012 sobre las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares del período 2005-2009

El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares regula los informes o memorias de fiscalización y prevé su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, así como su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.

El artículo 32.1 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta Institución procederá a la publicación del resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha realizado el último trámite parlamentario.

Por Acuerdo del Consejo de la Sindicatura, de 27 de julio de 2012, se aprobó el Informe 76/2012 sobre las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares del período 2005-2009.

La Presidenta del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había realizado el último trámite parlamentario del Informe en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de 25 de septiembre de 2012.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2004 y el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Cuentas.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el resultado de la fiscalización del Informe 76/2012 sobre las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares del período 2005-2009, que se adjunta como anexo.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 2013

Síndico Mayor

Pedro Antonio Mas Cladera

ANEXO. Informe 76/2012 sobre las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares del período 2005-2009

I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares establece, en el artículo 82, que corresponde a la Sindicatura de Cuentas la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Islas Baleares. La Ley 4/2004, de 2 de abril, regula esta institución.

La realización del Informe sobre las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares correspondientes al período 2005-2009 (ambos años incluidos) está prevista en el Programa de Actuaciones de la Sindicatura para el año 2012. Es un informe de carácter específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la SCIB.

No se trata de la realización de una nueva fiscalización, sino de un informe sobre los datos de las cuentas generales de la UIB del período señalado, con la finalidad principal de mostrar su evolución.



Los datos para su elaboración se han extraído de los informes 16/2007, 23/2008, 36/2009, 44/2010 y 54/2011 de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares correspondiente a los ejercicios 2005 a 2009.

Asimismo, se incluyen unos apartados que no figuran en dichos informes:

Un apartado dedicado a la naturaleza y funciones de la UIB.

Un apartado con varios indicadores que se han considerado de interés. Los presupuestarios, de balance, económicos, y de gestión se han calculado con los datos de los informes anuales de fiscalización. Los institucionales se han extraído de diversas fuentes externas, que se detallan en cada indicador.

Por otra parte, no se ha considerado conveniente incluir ningún apartado relativo a la contratación administrativa.

Los estados y los datos de este Informe son, salvo que se indique lo contrario, transcripción de los informes de fiscalización correspondientes.

El presente Informe no contiene recomendaciones ya que éstas se encuentran en los respectivos informes anuales aprobados por la Sindicatura de Cuentas enumerados anteriormente.

2. OBJETIVOS

El objetivo general es la presentación de las magnitudes más significativas de los informes de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares de los ejercicios 2005 a 2009 (salvo las relativas a la contratación), así como su evolución, con las comparaciones entre ejercicios que se consideren de interés.

Estas magnitudes son, básicamente, las siguientes: presupuestos iniciales, modificaciones de crédito, ejecución del presupuesto, presupuestos cerrados y los de ejercicios futuros, endeudamiento, situación del patrimonio, resultados del ejercicio, remanente de tesorería y datos significativos de las entidades dependientes y vinculadas.

Para completar el análisis de estas magnitudes, se incluye una descripción de los aspectos generales de la UIB y, además, unos indicadores presupuestarios, de balance, económicos, institucionales y de gestión, y su ponderación en relación con el alumnado de la UIB, información extraída de los informes de fiscalización anuales en los que se basa el presente informe, y de publicaciones externas, principalmente de la propia UIB y de las editadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES

A. Ámbito subjetivo y alcance temporal

El ámbito subjetivo comprende el contenido de los informes aprobados por la Sindicatura de las cuentas generales de la Universidad de las Islas Baleares de los ejercicios 2005 a 2009 (ambos incluidos), salvo el apartado relativo a los contratos.

El conjunto de la UIB y sus entidades dependientes y vinculadas es el siguiente:

Universidad de las Islas Baleares

Entidades dependientes:

Fundación General de la Universidad de las Islas Baleares

Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares

Fundación Cátedra Iberoamericana en la Universidad de las Islas Baleares

Entidades vinculadas:

Consortio Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares

Consortio para el Fomento de Infraestructuras Universitarias

Se incluyen estos consorcios dado que, aunque la participación en los órganos de gobierno de la UIB y de la CAIB es la misma, su objeto está estrictamente vinculado a la UIB (la evaluación de la calidad universitaria y la construcción de infraestructuras que después cederá a la UIB, respectivamente).

No se han incluido otras entidades de las que la UIB es miembro con representación en el Patronato o en la Junta Rectora, ya que durante los ejercicios del período la UIB no ha efectuado aportaciones, ni ha mantenido ninguna relación económica significativa.

B. Limitaciones

La Universidad rindió las cuentas anuales de los ejercicios señalados. Sin embargo, en ellos hay varias incidencias y limitaciones. Cabe destacar que en las memorias de los presupuestos iniciales se incorporan los presupuestos de la Fundación General de la Universidad de las Islas Baleares y de la Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares y que, sin embargo, en las respectivas cuentas generales no figuran las liquidaciones de estos presupuestos ni sus cuentas anuales.

En cuanto a las entidades dependientes y vinculadas, las fiscalizaciones realizadas consistieron en una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales y los informes de auditoría externa, y en un examen de las operaciones realizadas entre dichas entidades y la UIB, para determinar su importe y para elaborar los estados contables consolidados.

En los cuadros de este Informe se identifican las operaciones o actividades de las que no se ha dispuesto de la pertinente documentación.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas anuales de la UIB en los ejercicios especificados se rindieron directamente a la Sindicatura de Cuentas. Se enviaron en plazo, con la excepción de los de 2008.

Las cuentas anuales y los informes de auditoría externa de las entidades dependientes y vinculadas se presentaron posteriormente, en fase de fiscalización.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El resultado de las actuaciones se comunicó a la Rectora, para que pudiera formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que considerase pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Sindicatura.

Finalizado el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación, documento ni justificante con relación a dichas actuaciones.

6. CONCLUSIONES

Las conclusiones más destacadas del Informe son:

Todos los presupuestos y las normas de ejecución de los ejercicios del período del Informe fueron aprobados por el Consejo de Gobierno y ratificados por el Consejo Social de la UIB, dentro de los plazos establecidos.

La evolución de los escenarios presupuestarios desde el año 2005 hasta el 2009 muestra que los gastos no financieros experimentan un incremento del 30%. Las operaciones con activos financieros corresponden a la parte de los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores incorporados que financian el presupuesto inicial (el resto financiarán las modificaciones de crédito del ejercicio).

En todos los presupuestos iniciales de la UIB, las previsiones de ingresos por transferencias nominativas de la CAIB son inferiores a las transferencias previstas para la Universidad en el presupuesto de gastos de la CAIB.

Las modificaciones más significativas se encuentran en el capítulo de inversiones reales, por las incorporaciones de remanentes de obras comprometidas en ejercicios anteriores, que se mantienen en porcentajes similares en los últimos ejercicios.

Los recursos más importantes para la financiación de las modificaciones de crédito son los provenientes de aportaciones públicas; la aportación estatal es la más significativa, y luego la autonómica. Se observa una tendencia a igualarse en el último ejercicio.

El capítulo de ingresos más significativo es el de transferencias corrientes (67,2% de media de los derechos reconocidos) y, si se suma a este capítulo el de transferencias de capital, el porcentaje sobre derechos reconocidos es del 82,5%. Estos capítulos de ingresos son los que más se han incrementado (38,2% y 42%, respectivamente).

En la evolución de los principales capítulos, destaca que el incremento por transferencias corrientes (38,2%) es significativamente superior al experimentado por los obtenidos por tasas y precios públicos (15,1%).

Los derechos reconocidos de los recursos percibidos son superiores a los propios, sobre todo por las aportaciones del sector autonómico, que muestra un sostenido incremento cada año. Los recursos propios se originan principalmente por las tasas y precios públicos de matriculación.

No se han reconocido contablemente, en ninguno de los ejercicios analizados, como ingreso presupuestario en el capítulo de transferencias de





capital, las subvenciones procedentes de la CAIB de los acuerdos y convenios para la financiación de los edificios Jovellanos y Científico-técnico, que están sujetos a tres contratos denominados de cesión de crédito. Los importes de estas subvenciones incrementarían el presupuesto de ingresos del ejercicio 2005 (en 1.680 miles de euros) y los de los ejercicios 2006 a 2009 (en 1.731 miles de euros). Esta corrección no afecta al resultado presupuestario, ya que el gasto vinculado tampoco se ha registrado como gasto presupuestario.

La Universidad ha recibido ayudas del Estado para la realización de proyectos de infraestructura científico-técnica, en forma de anticipo o préstamo reembolsable, sin devengo de intereses en los ejercicios 2006 (1.816 miles de euros) y 2009 (1.713 miles de euros). Estas ayudas se reconocerán como ingresos de los ejercicios respectivos en el capítulo de transferencias de capital.

Los capítulos más significativos respecto al total de la ejecución de los gastos son el 1, de personal (59,4% del total) y el 6, de inversiones reales (23,7%). Asimismo, son los que presentan los incrementos más significativos a lo largo del período (el 1 del 35%, y el 6 del 36,8%).

En la evolución del número de personal docente investigador (PDI) y de personal de administración y servicios (PAS), el PDI ha supuesto a lo largo del período alrededor del 70% del número total de personal, si bien se aprecia una ligera tendencia a un mayor incremento del número de PAS. A lo largo del período analizado se observa, en el total del personal PAS, una tendencia de conversión a funcionario del personal laboral.

La intervención de los gastos (art. 192 y 194 de los Estatutos de la UIB) y las funciones de ejecución del presupuesto y de control interno corresponden a la Gerencia. Esta agregación en el Gerente de funciones de ejecución y de intervención es contraria a la necesaria independencia del control interno.

En el inmovilizado material destacan los epígrafes de terrenos y construcciones, mobiliario y equipos para procesos de información, con un total de 165.907 miles de euros (el 90,9% del saldo al final del período).

En el epígrafe de construcciones, hay edificios de la Universidad que, a la fecha de los informes de fiscalización, no se encontraban inscritos en el Registro de la Propiedad.

Por razones operativas y de registro contable, en la composición de los deudores presupuestarios aparece la Universidad como deudora de sí misma con importes no significativos (menos del 2% de los importes pendientes al cierre). El motivo reside en la liquidación de las matrículas de los alumnos, que son gestionadas por el Servicio de Alumnos de la Universidad, que las liquida semestralmente a la Gerencia. El saldo se corresponde con el importe de las matrículas reconocidas por la UIB pendientes de ingresar al cierre de cada ejercicio.

Los deudores presupuestarios se concentran, principalmente, en los capítulos 4 y 7, que mayoritariamente son derechos reconocidos que tienen a la CAIB como entidad deudora. Parte de estos saldos no fueron objeto de reconocimiento en el mismo ejercicio en ambas instituciones por diferencias de criterio referidas al momento del reconocimiento. Esto hace que la mayor parte de los saldos de ejercicios cerrados también correspondan a saldos con la CAIB.

En los fondos propios el único movimiento a lo largo del período es la aplicación del resultado positivo obtenido. El patrimonio recibido en cesión corresponde a los edificios de las sedes universitarias de Eivissa y de Menorca.

El endeudamiento vivo de la UIB incluido en las cuentas anuales del período analizado corresponde en su totalidad a una única operación de préstamo. Esta operación se renegóció en el año 2005 (para compensar el derecho reconocido de la UIB hacia la Fundación Universiada para sufragar la construcción de las instalaciones deportivas del campus, con la autorización de la CAIB). Se introdujo un período de carencia de 5 años en la amortización del principal y un alargamiento del vencimiento final de la operación.

La UIB también ha suscrito, en ejercicios anteriores y de conformidad con la CAIB, tres contratos de cesión de derechos de crédito con el Banco de Crédito Local de España (BCL). Estas operaciones suponen un pasivo para la UIB, que no está reflejado contablemente y que, a 31/12/09, es de 12.197 miles de euros con respecto al principal (10.552 miles de euros, 1.032 miles de euros y 613 miles de euros, respectivamente).

Durante el período, la UIB recibió ayudas del Estado para proyectos de infraestructura científico-técnica, en forma de préstamos reintegrables, que tampoco se consideraron contablemente como endeudamiento (a partir de esta consideración, la UIB no pide autorización a la CAIB para concertar operaciones de endeudamiento).

Entre 2005 y 2009 la UIB mantiene 6 operaciones de arrendamiento financiero, si bien sólo tres están reflejadas en el pasivo del balance. Las otras se consideran como un arrendamiento.

Los saldos más importantes de acreedores no presupuestarios y otros acreedores corresponden a la periodificación de gastos de las pagas extraordinarias del personal y el saldo con administraciones públicas.

Los avales concedidos por la UIB al final del período suman 1.604 miles de euros. El aval vigente más significativo corresponde al



constituido para afianzar la operación de préstamo reembolsable concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2006, que fue rebajado de forma parcial durante 2009, paralelamente a la reducción de su principal.

La Universidad participa en diversas fundaciones y otras entidades. En cuanto a las fundaciones en las que participa la Universidad, hay que destacar, por la relación de dependencia que tienen de ésta, las siguientes: Fundación General de la Universidad de las Islas Baleares, Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares, Fundación Cátedra Iberoamericana en la Universidad de las Islas Baleares.

También hay dos consorcios participados por la Universidad que, por sus fines relacionados con el ámbito universitario, se han incluido dentro del ámbito subjetivo del Informe: Consorcio Agencia de Calidad Universitaria de las Islas Baleares, Consorcio para el Fomento de Infraestructuras Universitarias.

En el Consorcio Escuela de Hostelería, en el ParcBit Energía y Otros Servicios, SCL y en la Fundación Art a la Seu, aunque la UIB es miembro con representación en el Patronato o Junta Rectora, durante los ejercicios 2005-2009 no ha efectuado aportaciones económicas ni ha tenido ninguna relación económica significativa.

Durante el período 2005-2009, todas las entidades dependientes y vinculadas objeto de análisis han rendido las cuentas y han enviado informes financieros de auditoría externa.

La Universidad participó en la constitución de la Fundación Art a la Seu de Mallorca y de la sociedad ParcBit Energía y Otros Servicios, SCL y, en cuanto a las entidades vinculadas, hay un consorcio creado con la CAIB, la Escuela de Hostelería de las Islas Baleares CAIB-UIB y cinco escuelas adscritas, que tienen autonomía de funcionamiento respecto de la UIB.

